



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2011-MPT
Pampas, 09 de agosto de 2011

VISTO:

El Informe N° 173 y 175-2011-GDE/MPT, del Ing. Waldimar Pérez Torres – Gerente de Desarrollo Económico, a través del cual solicita la certificación y Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el apoyo para la realización de la presentación folklórica, considerada dentro del marco de los CVII Aniversario de elevación de Pampas de Villa a Ciudad; Informe N° 224-2011-MPT/GPP, del Economista Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 161-2011-MPT/GAF, del señor Ever Noé Araujo Porras – Gerente de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 173 y 175-2011-GDE/MPT, el Ing. Waldimar Pérez Torres – Gerente de Desarrollo Económico, solicita la certificación y Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el apoyo para la realización de la presentación folklórica, considerada dentro del marco de los CVII Aniversario de elevación de Pampas de Villa a Ciudad, por la suma de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **ELEODORO HUARCAYA RIVEROS**, por el importe de S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal.
- Función	: 08
- Programa F.	: 021
-Sub. Programa F.	: 0043
-Actividad/Proyecto	: 1000705
-Componente	: 3001846
-Meta	: 00002 (Promoción del comercio y proyectos productivos – GDE.)
-Finalidad	: 38922 Promoción a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE).
-Especifica de Gastos	: 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/2,500.00
	2.3.27.1199 Otros servicios S/2,500.00
	TOTAL S/5,000.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

